ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2018/3503 *Modificación aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva SUB-OR-A2, Polígono "Los Llanos".*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 24 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

""5.º.-URGENCIAS. 5.10.-Modificación Aprobación Inicial cuenta liquidación definitiva SUB-OR-A2 Polígono Los Llanos. El proyecto de reparcelación del sector SUB-OR-A2 polígono Los Llanos, fue definitivamente aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de 10 de enero de 2008, ejecutándose por el sistema de cooperación.

Según dispone el artículo 128 LOUA y art. 128 RGU, una vez concluidas las obras de urbanización y recepcionadas por el Ayuntamiento se elaborará la cuenta de liquidación de la actuación, debiendo ser publicada, tramitadas y aprobada en la misma forma que el proyecto de reparcelación, conforme a lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero de 2016, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

El proyecto de reparcelación del sector SUB-OR-A2, polígono Los Llanos, fue definitivamente aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de 10 de enero de 2008, ejecutándose por el sistema de cooperación.

Según dispone el artículo 128 LOUA y el art. 125 RGU, una vez concluidas las obras de urbanización y recepcionadas por el Ayuntamiento se elaborará la cuenta de liquidación de la actuación debiendo ser publicada, tramitada y aprobada en la misma forma que el Proyecto de Reparcelación, conforme a lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto así cuanto antecede, así como Informe Jurídico emitido al respecto y que obra en el expediente, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrada en fecha de 9 de febrero de 2016, acordó: Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de obras de obras del sector SUB-OR-A2 polígono Los Llanos, según la determinación que en el mismo se expresaba.

cve: BOP-2018-3503
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Del mismo modo, se acordó publicar dicho acuerdo por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 108 RGU, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia notificándose individualmente a los propietarios incluidos en el polígono.

En el período de información al público, se revisa el expediente y se detectan algunos errores, que son subsanados.

Visto cuanto antecede y a tenor de la publicación que se efectúa, así como de los informes expuestos, se procede a la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva, de acuerdo al cuadro que se expone a continuación.

Visto cuanto antecede así como el Informe Técnico FAVORABLE, que obra en el expediente, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la modificación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de obras de urbanización del sector SUB-OR-A2 polígono Los Llanos, según la siguiente determinación:

NÚM.		CUOTA (%)	TITULAR	GASTOS
1	36619	11,89	COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	296.102,42
2	36620	8,34	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	182.791,57
3	36621	16,18	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	402.938,36
4	36622	16,18	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	402.938,36
5	36623	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
6	36624	9,35	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	232.847,57
7	36625	8,09	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	201.469,18
8	36626	21,02	COOP. ANDALUZA NUESTRA SEÑORA F-23006901	523.471,22
9	36627	1,41	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	35.133,91
10	36628	0,00	TEJERO GARCÍA, PURIFICACIÓN. TORRE TEJERO, FRANCISCA. TORRE TEJERO, SOTERO RICARDO.	0,00
11	36629	0,00	TEJERO GARCÍA, PURIFICACIÓN. TORRE TEJERO, FRANCISCA. TORRE TEJERO, SOTERO RICARDO	0,00
12	36630	0,81	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	20.171,82
13	36631	0,81	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	20.171,82
14	36632	1,04	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	25.899,62
15	36633	1,04	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	25.899,62
16	36634	1,17	VALLEJO ORTEGA, JUAN ANTONIO MARÍA. FERREIRA ANDÚJAR, MARINA.	29.137,08
17	36635	2,04	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	50.803,11
18	36636	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
19	36637	1,63	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	40.592,68
20	36638	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00

cve: BOP-2018-3503
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NÚM.		CUOTA (%)	TITULAR	GASTOS
21	36639	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
22	36640	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
23	36641	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
24	36642	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
25	36643	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
26	36644	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
27	36645	0,00	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	0,00
				2.490.348,34

Segundo.-Publicar el presente acuerdo, por un plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 108 RGU, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia notificándose individualmente a los propietarios incluidos en el polígono.""

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, Valeriano Martín Cano.

cve: BOP-2018-3503
Verificable en https://bop.dipujaen.es